

FECHA: 02/07/2018
EXPEDIENTE Nº: 7274/2013
ID TÍTULO: 4314691

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Fiscalidad Internacional por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Ciencias Jurídicas• Sociales y Humanidades
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO

No resulta razonable que el informe del prácticas del estudiante suponga el 60% de la evaluación de la materia y el del tutor de prácticas el 40%, permitiendo incluso, hipotéticamente, que el estudiante supere la materia aunque el tutor externo la haya valorado muy negativamente. Se recomienda otorgar al informe del tutor externo un mayor peso en la evaluación que a la memoria que elabora el estudiante.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de

Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

PRIMERO- Se solicita la modificación del apartado para actualizar el enlace de la Normativa de Permanencia del Estudiante en Títulos Oficiales de UNIR (última actualización de marzo de 2018) y como consecuencia, se producen cambios en el apartado de ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula (1.3). SEGUNDO- Se incluye un nuevo PDF con el texto de la solicitud de modificación junto con el histórico de las alegaciones del proceso de verificación del máster, y precediendo todos ellos al "CRITERIO 2. JUSTIFICACIÓN". Se aprovecha para cambiar la palabra "módulo" por "materia" a lo largo del apartado (2). TERCERO- Se matiza la redacción de la competencia específica CE19, teniendo en cuenta la modalidad de impartición del estudio (3.3). CUARTO- Se actualiza el apartado de acuerdo a los criterios actuales de la universidad, se incluye el "Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de la Universidad Internacional de La Rioja" y el epígrafe de "Atención a estudiantes con necesidades especiales" y se elimina una errata detectada al ser referenciado el RD 39/1997 no perteneciente a este estudio (4.2). QUINTO- Se modifica el apartado fundamentalmente para incorporar una nueva optativa, "Fiscalidad Internacional en Ecuador"; por lo que, en el epígrafe, Estructura del plan de estudios, se incluye esta nueva optativa junto con la justificación de la inclusión. Además, se separa la asignatura de Prácticas Externas de la materia Principios Rectores de Sistemas Tributarios para englobarse en otra materia optativa de nueva creación, materia 5, Prácticas Externas. Por lo que, la materia de Trabajo Fin de Máster pasa de ser materia 5 a ser la materia número 6. Se cambia la palabra "módulo" por "materia" a lo largo del apartado. Se aprovecha para actualizar el apartado "Planificación de las enseñanzas" alineándolo con el modelo pedagógico de la universidad (mecanismos de coordinación académico-docente, Igualdad entre hombres y mujeres, metodología de la universidad, etc.). Se incluyen, además, los apartados de "planificación de la movilidad" y "gestión de la movilidad". Se actualiza el epígrafe relacionado con la obtención de matrículas de honor de acuerdo a los criterios actuales de la universidad. Se subsanan erratas dentro del mismo apartado y se corrigen incoherencias detectadas en la denominación en algunas asignaturas. Se añaden en el epígrafe de competencias asociadas a las asignaturas optativas las referentes a la nueva asignatura. Se matizan y actualizan las definiciones de algunas actividades formativas y sistemas de evaluación de acuerdo a los criterios actuales de la universidad. Se incluyen las

definiciones de las actividades formativas de las asignaturas de Prácticas Externas y Trabajo Fin de Máster, que no figuraban en este apartado. Se actualizan en general, cuestiones relativas a los sistemas de evaluación (5.1); Se incluyen las actividades formativas de las asignaturas de Prácticas Externas y de Trabajo Fin de Máster (5.2); se incluye el sistema de evaluación de la asignatura de Prácticas Externas (5.4); se solicita crear una nueva optativa, "Fiscalidad Internacional en Ecuador", dentro de la materia "Principios Rectores de Sistemas Tributarios", incluyendo a su vez, los contenidos, resultados de aprendizaje, observaciones, etc. de la asignatura. Además, se adecuan, en consecuencia, las horas asociadas a las distintas actividades formativas en esta materia. Se subsanan erratas y se decide a su vez, eliminar de esta materia la asignatura de Prácticas Externas para incluirla en una nueva única materia 5, "Prácticas Externas" (con la creación de sus contenidos, resultados de aprendizaje, competencias, actividades formativas y sistemas de evaluación correspondientes) y, la materia de TFM pasará a ocupar la materia número 6. Se revisa el porcentaje de presencialidad de la actividad formativa de Sesiones Presenciales Virtuales en las materias teóricas. En la materia de TFM se aprovecha para corregir erratas y se modifican las actividades formativas para adecuarlas a la propia asignatura de Trabajo Fin de Máster. Se aprovecha, además, para subsanar las siguientes erratas: asignación de competencias básicas; asignación de la competencia general CG13 a la materia "Estrategias de Planificación Fiscal Personal y Patrimonial"; se subsanan incoherencias en las denominaciones de las siguientes asignaturas/materia: "Estrategias Fiscales para la Localización y Organización Internacional de la Empresa. Activos Empresariales", "Estrategias de Planificación Fiscal Personal y Patrimonial" y "Fiscalidad Internacional de los Países Emergentes"; etc. Se subsanan erratas en las horas de algunas actividades formativas de algunas materias (5.5). SEXTO- Atendiendo al Plan de Mejoras al informe provisional para la renovación de la acreditación de diciembre de 2017 se llevan a cabo cambios en el Criterio y así, actualizar las categorías del personal académico correspondientes al VII Convenio colectivo nacional de universidades privadas (Resolución de 3 de mayo de 2016), adecuando a su vez las categorías presentes a la realidad del claustro. Asimismo, se actualizan los textos del apartado y los perfiles propuestos en la memoria verificada en función de la nueva optativa. Se mantiene el número de perfiles docentes y los porcentajes comprometidos, tal como fueran verificados (6.1) y se adaptan los textos al actual VII Convenio colectivo nacional de universidades privadas. Se actualiza el apartado de Mecanismos de selección del personal de UNIR y se incluye el apartado de Tutores personales (6.2). SÉPTIMO- Atendiendo a las recomendaciones del informe de verificación del 27 de enero de 2014, se procede a actualizar los valores de las tasas de graduación y abandono, tomando como referencia los resultados obtenidos en este máster, correspondientes a las medias obtenidas de los cursos académicos anteriores. Se actualiza y amplía la información presente en los apartados (8.1 y 8.2). OCTAVO- Se actualiza el enlace a los Sistemas de Garantía de Calidad (9). NOVENO- Se actualizan los datos personales de: el Responsable, el Representante Legal de la Universidad, el cargo del

Solicitante y la dirección a efectos de notificación (11.1, 11.2, y 11.3).

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se actualiza el enlace de la Normativa de Permanencia del Estudiante en Títulos Oficiales de UNIR (última actualización de marzo de 2018) y como consecuencia, se producen cambios en los valores del cuadro de "ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula".

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se incluye un nuevo PDF con el texto de la solicitud de modificación junto con el histórico de las alegaciones del proceso de verificación del máster, y precediendo todos ellos al "CRITERIO 2. JUSTIFICACIÓN". Se aprovecha para cambiar la palabra "módulo" por "materia" a lo largo del apartado (estructura del plan de estudios, distribución temporal del plan de estudios, etc.) y así, evitar la confusión de la palabra "módulo" como denominación de una materia.

3.3 - Competencias específicas

Se matiza la redacción de la competencia específica CE19, teniendo en cuenta la modalidad de impartición del estudio.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza el apartado de acuerdo a los criterios actuales de la universidad y se incluye al final del mismo el "Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de la Universidad Internacional de La Rioja". Así mismo, se incluye el epígrafe de Atención a estudiantes con necesidades especiales y se elimina una errata detectada al ser referenciado el RD 39/1997 no perteneciente a este estudio.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se actualiza el apartado de Apoyo a estudiantes de acuerdo a los criterios actuales de la universidad.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se modifica el apartado fundamentalmente para incorporar una nueva optativa, Fiscalidad Internacional en Ecuador; por lo que, en el epígrafe, Estructura del plan de estudios, se

incluye esta nueva optativa junto con la justificación de la inclusión. Además, se separa la asignatura de Prácticas Externas de la materia Principios Rectores de Sistemas Tributarios para englobarse en otra materia optativa de nueva creación, materia 5, Prácticas Externas. Por lo que la materia de TFM pasa de ser materia 5 a ser la materia número 6. Se aprovecha para cambiar la palabra "módulo" por "materia" a lo largo del apartado del criterio 5 y así evitar la confusión de la palabra "módulo" como denominación de una materia (estructura del plan de estudios, distribución temporal del plan de estudios, etc.). Se aprovecha para actualizar el apartado "Planificación de las enseñanzas" alineándolo con el modelo pedagógico de la universidad (mecanismos de coordinación académico-docente, Igualdad entre hombres y mujeres, metodología de la universidad, etc.). Se incluyen, además, los apartados de "planificación de la movilidad" y "gestión de la movilidad". Se actualiza el epígrafe relacionado con la obtención de matrículas de honor, de acuerdo a los criterios actuales de la universidad. Se subsana errata dentro del mismo apartado: se elimina el término de "Empresarial" de la materia 2, Estrategias de Planificación Fiscal Empresarial. Asimismo, se corrigen incoherencias detectadas en la denominación en algunas asignaturas: "Estrategias Fiscales para la Localización y Organización Internacional de la Empresa. Activos Empresariales" (se decide eliminar el texto "Activos Empresariales"); "Estrategias de Planificación Fiscal Personal y Patrimonial" (materia que se modifica para denominarse "Estrategias de Planificación Fiscal Personal y Familiar"), "Planificación Fiscal Internacional sobre Patrimonio Personal y Familiar" (que aparece erróneamente como "Planificación del Patrimonio Personal y Familiar", "Fiscalidad Internacional en la Unión Europea" (aparece erróneamente como "Fiscalidad de la Unión Europea") y "Fiscalidad Internacional de los Países Emergentes" (aparece erróneamente como Fiscalidad de los Países Emergentes). Se añaden en el epígrafe de competencias asociadas a las asignaturas optativas (dentro del mismo apartado) las referentes a la nueva asignatura. Se matizan y actualizan las definiciones de algunas actividades formativas y sistemas de evaluación de acuerdo a los criterios actuales de la universidad. Se incluyen las definiciones de las actividades formativas de la asignatura de Prácticas Externas (Realización de prácticas en el centro, Lectura de documentación del centro de prácticas, Redacción de la memoria de prácticas y Tutorías (Prácticas)) y las de la asignatura de Trabajo Fin de Máster (Sesión inicial de presentación de Trabajo Fin de Máster, Lectura de material en el aula virtual (TFM), Tutorías (TFM), Sesiones grupales de Trabajo Fin de Máster, Elaboración del Trabajo Fin de Máster y Exposición del Trabajo Fin de Máster), que no figuraban en este apartado. Se actualizan en general, cuestiones relativas a los sistemas de evaluación.

5.2 - Actividades formativas

Se incluyen las actividades formativas de la asignatura de Prácticas Externas (Realización de prácticas en el centro, Lectura de documentación del centro de prácticas, Redacción de la memoria de prácticas y Tutorías (Prácticas)) que no figuraban en este apartado, ni en este

apartado ni su definición, en el apartado 5.1. Lo mismo sucede con la asignatura de Trabajo Fin de Máster (Sesión inicial de presentación de Trabajo Fin de Máster, Lectura de material en el aula virtual (TFM), Tutorías (TFM), Sesiones grupales de Trabajo Fin de Máster, Elaboración del Trabajo Fin de Máster y Exposición del Trabajo Fin de Máster) por lo que proceden a incluirse dichas actividades formativas, alineadas con el modelo pedagógico empleado en el resto de titulaciones.

5.4 - Sistemas de evaluación

Se incluye el sistema de evaluación de la asignatura de Prácticas Externas (Evaluación en base al informe del tutor externo y Memoria de prácticas) que no figuraba en el apartado.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se solicita crear una nueva optativa, "Fiscalidad Internacional en Ecuador", dentro de la materia "Principios Rectores de Sistemas Tributarios", incluyendo a su vez, los contenidos, resultados de aprendizaje, observaciones, etc. de la asignatura. Además, se adecuan, en consecuencia, las horas asociadas a las distintas actividades formativas en esta materia. Y en la misma materia, se subsanan dos erratas: no aparecía incluido el sistema de evaluación de Test de autoevaluación, sumando 90% los sistemas de evaluación que aparecían y los créditos de la materia en vez de ser 24 son 30 (ECTS). Se decide a su vez, eliminar de esta materia la asignatura de Prácticas Externas (por no constar de las mismas actividades formativas y sistemas de evaluación que el resto de asignaturas dentro de la materia) para incluirla en una nueva única materia 5, denominada "Prácticas Externas" (con la creación de sus contenidos, resultados de aprendizaje, competencias, actividades formativas y sistemas de evaluación correspondientes) y, la materia de TFM pasará a ocupar la materia número 6. Se revisa el porcentaje de presencialidad de la actividad formativa de Sesiones Presenciales Virtuales en las materias: Fundamentos de la Fiscalidad Internacional, Estrategias de Planificación Fiscal, Estrategias de Planificación Fiscal Personal y Patrimonial y Principios Rectores de Sistemas Tributarios. En la materia de TFM se aprovecha para corregir erratas: se añade la unidad temporal "cuatrimestral" y se añaden los 6 ECTS en el segundo cuatrimestre ya que no aparecían registrados en la materia; se modifican las actividades formativas para adecuarlas a la propia asignatura de Trabajo Fin de Máster. Se aprovecha, además, para subsanar las siguientes erratas: se asignan las competencias básicas (CB6, CB7, CB8, CB9 y CB10) a todas las materias, ya que no aparecían asignadas en la memoria verificada; se asigna la competencia general CG13 a la materia "Estrategias de Planificación Fiscal Personal y Patrimonial" (concretamente a la asignatura de Tributación Internacional de las Rentas Personales); se detecta una incoherencia en la denominación de la asignatura "Estrategias Fiscales para la Localización y Organización Internacional de la Empresa. Activos Empresariales" (dentro de la materia Estrategias de Planificación Fiscal) a lo largo de

la memoria; por lo que se decide eliminar el texto "Activos Empresariales" de la denominación de la asignatura "Estrategias Fiscales para la Localización y Organización Internacional de la Empresa. Activos Empresariales". Así, la asignatura pasará a denominarse "Estrategias Fiscales para la Localización y Organización Internacional de la Empresa". Se corrige también la incoherencia en la materia "Estrategias de Planificación Fiscal Personal y Patrimonial" que se modifica para denominarse "Estrategias de Planificación Fiscal Personal y Familiar". Se subsanan erratas en las horas de algunas actividades formativas (Casos prácticos, test de autoevaluación y prueba final, Tutorías; Foros y debates (Trabajo colaborativo)) de las siguientes materias: Materia Estrategias de Planificación Fiscal, el sumatorio de horas que constaba para esta materia era de 420 horas, cuando al ser una materia de 18 ECTS, debe constar un total de 540 horas; Materia Estrategias de Planificación Fiscal Personal y Familiar: el sumatorio de horas que constaba para esta materia era de 330 horas, cuando al ser una materia de 12 ECTS, debe constar un total de 360 horas.

6.1 – Profesorado

Atendiendo al Plan de Mejoras al informe provisional para la renovación de la acreditación de diciembre de 2017 se llevan a cabo cambios en el Criterio y así, actualizar las categorías del personal académico correspondientes al VII Convenio colectivo nacional de universidades privadas (Resolución de 3 de mayo de 2016), adecuando a su vez las categorías presentes a la realidad del claustro. Asimismo, se actualizan los textos del apartado y los perfiles propuestos en la memoria verificada en función de la nueva optativa. Se mantiene el número de perfiles docentes y los porcentajes comprometidos, tal como fueran verificados.

6.2 - Otros recursos humanos

Se adaptan los textos al actual VII Convenio colectivo nacional de universidades privadas, centros universitarios privados y centros de formación de postgraduados recogido (Resolución de 3 de mayo de 2016), y se añaden las categorías administrativas o laborales del personal de los recursos humanos de carácter administrativo, en la correspondiente tabla de dicho punto. Se aprovecha, además, para actualizar el apartado de Mecanismos de selección del personal de UNIR e incluir el apartado de Tutores personales.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Atendiendo a las recomendaciones del informe de verificación del 27 de enero de 2014, se procede a actualizar los valores de las tasas de graduación y abandono, tomando como referencia los resultados obtenidos en este máster, correspondientes a las medias obtenidas de los cursos académicos anteriores. Así mismo, se actualiza y amplía la información

presente en este apartado.

8.2. Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Atendiendo a las recomendaciones del informe de verificación del 27 de enero de 2014, se actualiza el criterio.

9 - Sistema de garantía de calidad

Se actualiza el enlace a los Sistemas de Garantía de Calidad.

11.1 - Responsable del título

Se actualizan los datos personales del Responsable y la dirección a efectos de notificación.

11.2 - Representante legal

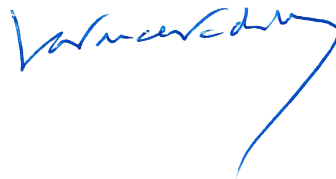
Se actualizan los datos personales del Representante Legal de la Universidad (11.2), debido al último nombramiento de Secretario General de la Universidad (resolución rectoral "Res 155/2016, 18.05.2016") y la dirección a efectos de notificación.

11.3 – Solicitante

Se actualiza el cargo del Solicitante y la dirección a efectos de notificación.

Madrid, a 02/07/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo